



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4431

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Anuncio de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que tienen que regir la contratación del servicio de prevención ajeno - Disciplinas de Ergonomía y Psicosociología, Medicina del Trabajo y Coordinación de Actividades Empresariales

La Junta de Gobierno de día 7 de marzo de 2013 acordó lo siguiente:

1º. - Aprobar el expediente de contratación del servicio de prevención ajeno, disciplinas de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, Medicina del trabajo y Coordinación de Actividades Empresariales, mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación no armonizada, por un plazo de DOS AÑOS prorrogable por dos anualidades más.

2º. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que tienen que regir esta contratación administrativa con un presupuesto máximo de licitación de 379.525,00 euros IVA excluido. El IVA correspondiente al contrato es de 34.475,00 euros. El precio total del contrato, IVA incluido, asciende a 414.000,00 euros. Se financiará con cargo en la partida presupuestaria 099200016207 y el desglose es el siguiente: EJERCICIO 2013 - 120.750,00 € (7 meses), EJERCICIO 2014 - 207.000,00 € (12 meses) y EJERCICIO 2015 - 86.250,00 € (5 meses).

3º. - Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio al BOIB por un plazo de diez (10) días naturales y remitir los pliegos a la Sección de Contratación para su licitación.

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento.

Palma, 7 de marzo de 2013

El jefe de departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía nº. 22906 de 01/12/2011 (BOIB nº. 187 de 15/12/2011)

Juan García Lliteras

